



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 144-2019.CMPSM

San Miguel 10 de Octubre del 2019.

VISTO. –

El acta de Sesión Extraordinaria de Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel de fecha 20 de setiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Locales gozan de economía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo prescrito por el capítulo I, artículo 73°, numeral 6.1 y 6.2, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; son competencias y funciones específicas de los Gobiernos Locales, en materia de servicios sociales locales, administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 115-2019/AAD-OAL-MPSM, de fecha 19 de setiembre del 2019, la Oficina de Asesoría Legal emite opinión Legal, para que los bienes muebles e inmuebles sean declarados bienes de dominio y uso público con el carácter de inembargables, intangibles, inalienables e imprescriptibles, dada su finalidad pública y de prestación de servicios públicos locales.

Que, atendiendo a los argumentos y considerando anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, así como el artículo 20° del mismo cuerpo legal y los documentos del visto, el Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación y lectura del acta.

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR como bienes de dominio público y uso público con el carácter de inembargables, intangibles, inalienables e imprescriptibles, todos los bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad Provincial de San Miguel, dada su finalidad pública y de prestación de servicios locales,

LISTA DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

N°	Cantidad	Equipo
1	1	Cargador Frontal Caterpillar 938-G
2	1	Motoniveladora Komatsú
3	1	Rodillo Compactador Caterpillar CS - 533 - E
4	1	Volquete Hino Placa EGK-842(12 metros cúbicos)
5	1	Volquete Hino Fiat Placa EGK- 727 (12 metros cúbicos)
6	1	Volquete Fiat Placa EGF - 075 (8 metros cúbicos)
7	1	Volquete Ford 8000 EGE - 935 (8 metros cúbicos)
8	1	Cargador Frontal Caterpillar 966 C
9	1	Cargador Mitsubishi Placa EGK - 822
10	1	Camioneta Mitsubishi Placa EG0 - 207





11	1	Camioneta Nissan Fiera Placa PL - 2853
12	1	Camión HYUNDAI PORTER placa EGE - 960
13	1	Compactador Recolector de Basura TOYOTA DINA 350 Placa EGE - 936
14	1	Escavadora EURIA
15	1	Tractor de Oruga Caterpillar DGMXL
16	1	Tractor de Oruga Frataullis FD - 20
17	1	MOTO CARGUERA GDM Placa EW-3578
18	1	MOTOCICLETA AMAZONICA Placa M6-3259
19	1	MOTOCICLETA FUTONG Placa EA-2106
20	1	MOTOCICLETA YAMAHA Placa EA-3383
21	1	MOTOCICLETA HONDA Placa EA-2031
22	1	MOTOCICLETA HONDA Placa EM6375
23	1	MOTOCICLETA HONDA Placa EA2031
24	1	MOTOCICLETA WANXIN Placa EW3127
25	1	MOTOCICLETA HONDA Placa EB7476
26	1	MOTOCICLETA HONDA Placa EB7478
27	1	MOTOCICLETA HONDA Placa EB7477
28	1	MOTOCICLETA CROSS Placa EB-9753
29	1	MOTOCICLETA CROSS Placa EB-9655

LISTA DE BIENES INMUEBLES REGISTRADOS EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES DE PROPIEDAD DE LA MPSM

NOMBRE LOCAL/ PREDIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ZONA	VIA	NOMBRE VIA	PARTIDA ELECTRONICA	AREA REGISTRAL	UNID MEDIDA
LOCAL CENTRAL	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL DE PALLAQUES	ZONA URBANA	JR.	BOLOGNESI	P32008083	408.60	m ²
CENTRO CIVICO	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL DE PALLAQUES	ZONA URBANA	JR.	28 DE JULIO	P32008401	562.00	m ²
COLISEO MUNICIPAL	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL DE PALLAQUES	ZONA URBANA	JR.	LOS ANDES	P32008134	2986.10	m ²
COSO TOURINO	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL DE PALLAQUES	ZONA URBANA	JR.	SAN PEDRO	P32008538	12445.60	m ²
MERCADO MUNICIPAL	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL DE PALLAQUES	ZONA URBANA	JR.	JOSE OLAYA	P32008001	2317.20	m ²
MIRADOR	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL DE PALLAQUES	ZONA URBANA	JR.	SUCRE	P32007902	63.60	m ²
LOCAL RONDEROS	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL DE PALLAQUES	ZONA URBANA	JR.	PEDRO NOVOA	P32008615	205.20	m ²
ESTADIO MUNICIPAL SAN PEDRO	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL DE PALLAQUES	ZONA URBANA	JR.	28 DE JULIO	P32008525	6659.30	m ²
LOCAL MUNICIPAL 2	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL DE PALLAQUES	ZONA URBANA	JR.	BOLOGNESI	P32008076	321.80	m ²
PLAZA PECUARIA	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL DE PALLAQUES	ZONA URBANA	JR.	SAN PEDRO	P32008470	1740.70	m ²



LOCAL PNP	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL DE PALLAQUES	ZONA URBANA	JR.	BOLOGNESI	P32008077	230.70	m ²
PISCIGRANJA	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL DE PALLAQUES	ZONA RURAL	NINGU NO	NITUSUYO ALTO	11168262	.23	Ha
LOCAL PRONOI	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL DE PALLAQUES	ZONA RURAL	AV.	CHALAUQUES	11168459	220.00	m ²
FUNDO LIPOC	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL DE PALLAQUES	ZONA RURAL	AV.	LIPOC	11099123	3.78	Ha
PREDIO LA TUNA	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL DE PALLAQUES	ZONA RURAL	NINGU NO	SECTOR LIPOC	11099124	7702.00	m ²
HIDROELECTRICA SAYAMUC	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL DE PALLAQUES	ZONA RURAL	NINGU NO	SAYAMUD	11168423	.03	Ha
HIDROELECTRICA EL CONDAC	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL DE PALLAQUES	ZONA RURAL	NINGU NO	CONDAC	11168263	7555.00	m ²
DIGNIDAD CAJAMARQUINA	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL DE PALLAQUES	ZONA URBANA	PARQ	JR ALFONSO UGARTE	P32008496	123.60	m ²
PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL DE PALLAQUES	ZONA URBANA	JR.	ALFONSO BARRANTES LINGAN	P32008179	2048.00	m ²
PARQUE SAN JUAN	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL DE PALLAQUES	ZONA URBANA	PSJE.	CAJAMARCA	P32007900	1662.20	m ²
AREA LIBRE	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL DE PALLAQUES	ZONA URBANA	PROLONG	JR LOS ANDES	P32008471	538.20	m ²
PREDIO LA QUINTA	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL DE PALLAQUES	ZONA URBANA	PROLONG	LA QUINTA	05000110	30000.00	m ²
LOCAL VASO DE LECHE	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL DE PALLAQUES	ZONA URBANA	JR.	MIGUEL GRAU	P32007954	532.10	m ²

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLÁRESE también como bienes de dominio público y uso público con el carácter de inembargables, intangibles, inalienables e imprescriptibles, los consideradas activos fijos como son: escritorios, equipos de cómputo, mobiliario en general, entre otros, pertenecientes a la Municipalidad Provincial de San Miguel.

ARTÍCULO TERCERO: FACULTAR al Procurador Público Municipal a que ponga en conocimiento de las respectivas autoridades, el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaria General la comunicación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

